

## INFORME- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- **Expediente:** CONTR 2024 311040
- **Título:** Servicios de análisis y desarrollo de software para las transformación digital en el área ambiental
- **Tipo:** Contrato de servicios.
- **Procedimiento:** Abierto sujeto a regulación armonizada.

### Índice:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	1
Códigos CPV.....	1
Descripción.....	2
CARÁCTER INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.....	2
DIVISIÓN EN LOTES.....	2
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	2
NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. JUSTIFICACIÓN.....	3
ÓRGANO PROPONENTE Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	3
Órgano proponente.....	3
Responsable del contrato.....	4
PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.....	4
Procedimiento de adjudicación.....	4
Informes preceptivos.....	4
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	5
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	7
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	8
PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	8
GARANTÍA COMPLEMENTARIA.....	9
SOLVENCIA.....	9
Clasificación.....	9
Solvencia económica y financiera.....	9
Solvencia técnica complementaria.....	12
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	13
Criterios valorados mediante juicio de valor: de 0 a 20 puntos.....	13
Criterios valorados mediante aplicación de fórmulas: de 0 a 80 puntos.....	18
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	30
PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	30

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

#### 1.1. Códigos CPV.

Para los dos lotes en los que se divide la contratación aplican los mismos códigos CPV, que son:

- 72230000-6 Servicios de desarrollo de software personalizado
- 72212326-0 Servicios de desarrollo de software cartográfico



JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 1 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1.2. Descripción.

El objeto del expediente es la provisión de servicios para el análisis, desarrollo e implementación de herramientas digitales en el ámbito de la política forestal y la biodiversidad, la sostenibilidad ambiental y el cambio climático, los espacios naturales protegidos, y la economía circular y la economía azul, que faciliten su planificación, gestión y seguimiento, la toma de decisiones por los centros directivos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el acceso de los ciudadanos a la información.

## 2. CARÁCTER INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.

### 2.1. Identificación.

Se trata de un expediente de contratación cuyos servicios son de carácter intelectual.

### 2.2. Justificación.

De acuerdo con lo establecido en la *Disposición adicional cuadragésima primera. Normas específicas de contratación pública de servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo* del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los servicios de ingeniería son de carácter intelectual.

Pues bien, todos los servicios incluidos en el contrato son claramente de ingeniería informática, por lo que, según la citada disposición, son de carácter intelectual.

## 3. DIVISIÓN EN LOTES.

El expediente se divide en dos lotes:

- Lote 1: Factoría de software para desarrollar nuevos sistemas de información. Su objeto es desarrollar sistemas de información para los procesos y procedimientos aún no digitalizados, o aquellos sistemas de información que tengan que completarse con nuevos módulos. También incluye la renovación funcional y tecnológica de sistemas de información existentes que por su antigüedad y obsolescencia lo requieran, lo que se traducirá en definitiva también en nuevos desarrollos. Este lote también incluye las consideradas líneas de desarrollo de software que se consideran estratégicas, que se describen más adelante.
- Lote 2: Factoría de software para el mantenimiento de sistemas de información existentes. Su objeto es el mantenimiento correctivo, evolutivo y perfectivo de sistemas de información existentes que, o bien han sido objeto de una transformación digital reciente, y requiere solo de un mantenimiento evolutivo para adaptarlos a cambios normativos o funcionales de alcance limitado, o bien son sistemas de información antiguos que requieren de un mantenimiento mínimo en tanto se aborda su transformación digital completa en el Lote 1.

Todo ello en el ámbito competencial de la gestión de la sostenibilidad, el medioambiente, el cambio climático, la economía circular y la economía azul.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La necesidad de recurrir a la contratación para la provisión de los servicios se justifica en base a lo siguiente:

- La gestión adecuada de los sistemas de información de la Junta de Andalucía que dan soporte a los servicios electrónicos que se ofrecen a los ciudadanos, y a sus empleados públicos en el desarrollo de

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 2 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

sus funciones, ha adquirido una importancia crítica por cuanto la Administración Electrónica se ha convertido en los últimos años en el medio principal de relación entre los ciudadanos y la Administración de la Junta de Andalucía. El alto volumen de servicios electrónicos de la Consejería impide que estos sean desarrollados y soportados exclusivamente con medios propios.

- El alto grado de especialización técnica que exigen los trabajos a desarrollar impide que estos servicios puedan ser desarrollados y soportados con la calidad necesaria y en los plazos requeridos exclusivamente con medios propios.

De la prestación del servicio se excluye la participación directa o indirecta de la persona contratista en el ejercicio de potestades públicas.

## 5. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. JUSTIFICACIÓN.

Debe entenderse la naturaleza de los servicios prestados como de actividad, y no de resultado, al no ser posible conocer a priori el volumen de los trabajos a realizar para conseguir todos los objetivos funcionales descritos en el objeto del contrato.

Así, se trata de la contratación de un conjunto de servicios reunidos en dos factorías de software (una por lote), en la que:

- El proyecto global se conforma como un conjunto de subproyectos, no predeterminados inicialmente, todos ellos encaminados a conseguir la transformación digital en el ámbito descrito en el objeto del contrato, y en el que el alcance concreto de cada uno no está tampoco predeterminado.
- Solo durante la ejecución del contrato, en las fases previas de los trabajos, para cada subproyecto, antes de la construcción, será posible conocer el volumen real de los trabajos a ejecutar, y por tanto su coste y su duración temporal. No obstante, tanto el coste como la planificación de cada subproyecto puede ser objeto de refinamiento durante su ejecución, tal como establece la metodología *Agile Scrum* en la que se enmarca los trabajos desarrollados en el presente expediente.

Nótese al respecto el contenido del apartado 8. *CATÁLOGO DE SERVICIOS*, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP, en adelante) cuyo contenido configura claramente el contrato como de actividad.

## 6. ÓRGANO PROPONENTE Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

### 6.1. Órgano proponente.

#### 6.1.1. Identificación.

Viceconsejería.

#### 6.1.2. Justificación.

El artículo 5.2.l del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, atribuye a la Viceconsejería la dirección funcional de los sistemas de información sobre las materias de su competencia, así como la formulación y priorización de las necesidades en materia de tecnologías de la información y la comunicación, a través de los instrumentos y medios organizativos o de otra índole que apruebe el Consejo Rector de la Agencia Digital de Andalucía.

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 3 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.2. Responsable del contrato.

### 6.2.1. Identificación.

La persona titular del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad de la Agencia Digital de Andalucía (ADA, en adelante).

### 6.2.2. Justificación.

El artículo 6.3.c) de los Estatutos de la ADA, aprobados por Decreto 128/2021, de 30 de marzo, establece que corresponde a la ADA «La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.».

La disposición adicional decimoquinta de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, establece que:

«3. Durante el ejercicio 2024, la Agencia Digital de Andalucía llevará a cabo la dirección de los encargos y convenios y actuará en la condición de responsable de los contratos sobre tecnologías de la información y comunicación de la Administración de la Junta de Andalucía, las agencias administrativas y de régimen especial, en los que no se haya formalizado acuerdo de traspaso, exceptuando el Servicio Andaluz de Salud. En estos supuestos, corresponderá a las consejerías y agencias, con cargo a sus respectivos créditos y sobre la base de los requerimientos técnicos delimitados por la Agencia, la gestión y tramitación de estos.».

## 7. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

### 7.1. Procedimiento de adjudicación.

#### 7.1.1. Identificación.

Procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizada. Tramitación ordinaria.

#### 7.1.2. Justificación.

Cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante), y demás normativa vigente en materia de contratación pública.

Por otra parte, no se dan las circunstancias previstas en los artículos 119. *Tramitación urgente del expediente* y 120. *Tramitación de emergencia*.

### 7.2. Informes preceptivos.

- Preceptivo de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 122.7 de la LCSP.
- Preceptivo y vinculante de la Dirección General de Estrategia Digital de la ADA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y en el artículo

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 4 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

## 8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

### 8.1. Identificación.

#### 8.1.1. Expediente total.

- Importe total (IVA excluido): 3.423.497,00 €
- Importe del IVA: 718.934,37 €
- Importe total (IVA incluido): 4.142.431,37 €

#### 8.1.2. Desglose por lotes.

##### • Lote 1:

- Importe total (IVA excluido): 2.283.312,20 €
- Importe del IVA: 479.495,56 €
- Importe total (IVA incluido): 2.762.807,76 €

El presupuesto desglosado en costes directos e indirectos se recoge en la siguiente tabla:

Tabla Precio Base de Licitación desglosado.

Concepto	%	Importe
Costes directos	77,21 %	1.762.945,35 €
Costes generales de estructura	15,63 %	356.881,70 €
Beneficio industrial	7,16 %	163.485,15 €
<b>Total (IVA no incluido):</b>	<b>100,00 %</b>	<b>2.283.312,20 €</b>

##### • Lote 2:

- Importe total (IVA excluido): 1.140.184,80 €
- Importe del IVA: 239.438,81 €
- Importe total (IVA incluido): 1.379.623,61 €

El presupuesto desglosado en costes directos e indirectos se recoge en la siguiente tabla:

Tabla Precio Base de Licitación desglosado.

Concepto	%	Importe
Costes directos	77,21 %	880.336,68 €
Costes generales de estructura	15,63 %	178.210,88 €
Beneficio industrial	7,16 %	81.637,23 €
<b>Total (IVA no incluido):</b>	<b>100,00 %</b>	<b>1.140.184,80 €</b>

En ambos lotes, los porcentajes de costes directos, costes generales de estructura y beneficio industrial que aparecen en las tablas de desglose coinciden exactamente con los establecidos en el *Anexo II.B. Cálculo para el desglose de costes en servicios TIC* de la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

### 8.2. Justificación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 102.4 de la LCSP, el precio en los dos lotes de contratación se ha formulado en términos de precios unitarios referidos a componentes de la prestación que se ejecuten.

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 5 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Para establecer los precios unitarios de la hora de trabajo de cada uno de los perfiles técnicos que participarán en la prestación del servicio se toma como referencia la *Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC*.

- El Anexo I de dicha Instrucción presenta la relación de los perfiles profesionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, conforme al acuerdo técnico CWA 16458-1:2018 “European ICT professionals role profiles - Part 1: 30 ICT profiles” del Comité Europeo de Normalización, basado en el modelo de referencia “Ee-CF: European e-Competence Framework”. Estos perfiles se agrupan en “familias de perfiles” lo que permite poner de manifiesto las relaciones existentes entre ellos y agruparlos por su materia.
- El Anexo II de la Instrucción detalla el modelo de determinación de los costes indirectos en la contratación de bienes y servicios informáticos. En el caso del presente expediente, al tratarse de un contrato de servicios, aplica el contenido del apartado Anexo II.B
- El Anexo III.A de la Instrucción se establecen los precios de referencia de los perfiles TIC a emplear en la contratación de la Junta de Andalucía, indicando los precios unitarios por hora de trabajo para los perfiles TIC que se deben considerar para el cálculo de su contribución al presupuesto base de licitación. Junto con el precio de referencia a emplear se consigna el precio mínimo para el citado perfil, según la categoría profesional equivalente del área de actividad del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE nº177, de 26 de julio de 2023), de obligada observancia para todas las empresas que presten servicios de informática, y por tanto de obligado cumplimiento en la presente licitación.
- El Anexo III.B contiene la correspondencia realizada, para el cálculo de los precios mínimos, de los perfiles propuestos con las categorías profesionales (área/grupo/nivel) del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE nº177, de 26 de julio de 2023), de obligada observancia para todas las empresas que presten servicios de informática, para el cálculo de los precios mínimos de la tabla del Anexo III.A.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación del Lote 1 y Lote 2, se ha tenido en cuenta, para los perfiles que aplican al contrato, los precios medios, tal y como recomienda la citada Instrucción.

Teniendo esto en cuenta, los precios unitarios empleados para el cálculo del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Tabla precios unitarios por perfiles.

PERFIL e-CF	PRECIO MEDIO REFERENCIA (IVA excluido)
Gestor de servicios	57,19
Gestor de información de negocio	62,14
Analista de sistemas	45,30
Desarrollador	35,80
Gestor de aseguramiento de calidad	48,80
Gestor de ciberseguridad	64,03

En los dos lotes la prestación de los servicios a contratar se realizará mediante una línea base de perfiles profesionales con dedicación al 100% (1.760 horas anuales), que podrá ser incrementada bajo demanda en forma de órdenes de trabajo. Teniendo en cuenta el dimensionamiento de la línea base de trabajo y también los perfiles profesionales adicionales que podrán incorporarse bajo demanda, se termina de configurar el presupuesto base de licitación, IVA excluido, según se refleja a continuación para cada lote.

• **Lote 1.**

Tabla Presupuesto Base de Licitación. Lote1.

PERFIL e-CF	Nº TÉCNICOS LÍNEA BASE	HORAS ANUALES			IMPORTE	
		LÍNEA BASE	BAJO DEMANDA	TOTAL	UNITARIO (IVA excluido)	TOTAL (IVA excluido)
Gestor de servicios	1	1.760	0	1.760	57,19	100.654,40
Gestor de información de negocio	2	3.520	450	3.970	62,14	246.695,80
Analista de sistemas	6	10.560	450	11.010	45,30	498.753,00
Desarrollador	20	35.200	4.000	39.200	35,80	1.403.360,00
Gestor de aseguramiento de calidad	0	0	300	300	48,80	14.640,00
Gestor de ciberseguridad	0	0	300	300	64,03	19.209,00
<b>Totales:</b>	<b>29</b>	<b>51.040</b>	<b>5.500</b>	<b>56.540</b>		<b>2.283.312,20</b>
<b>Precio Base de Licitación – PBL (IVA excluido):</b>						<b>2.283.312,20</b>
<b>Precio Base de Licitación – PBL (IVA incluido):</b>						<b>2.762.807,76</b>

• **Lote 2.**

Tabla Presupuesto Base de Licitación. Lote2.

PERFIL e-CF	Nº TÉCNICOS LÍNEA BASE	HORAS ANUALES			IMPORTE	
		LÍNEA BASE	BAJO DEMANDA	TOTAL	UNITARIO (IVA excluido)	TOTAL (IVA excluido)
Gestor de servicios	1	1.760	0	1.760	57,19	100.654,40
Gestor de información de negocio	1	1.760	400	2.160	62,14	134.222,40
Analista de sistemas	3	5.280	400	5.680	45,30	257.304,00
Desarrollador	9	15.840	1.000	16.840	35,80	602.872,00
Gestor de aseguramiento de calidad	0	0	400	400	48,80	19.520,00
Gestor de ciberseguridad	0	0	400	400	64,03	25.612,00
<b>Totales:</b>	<b>14</b>	<b>24.640</b>	<b>2.600</b>	<b>27.240</b>		<b>1.140.184,80</b>
<b>Precio Base de Licitación – PBL (IVA excluido):</b>						<b>1.140.184,80</b>
<b>Precio Base de Licitación – PBL (IVA incluido):</b>						<b>1.379.623,61</b>

El n.º de horas que aparecen se han estimado con los criterios que se indican a continuación:

- **Las horas anuales de la línea base**, entendiéndose por línea base, tal y como se explica en el PPT, los técnicos del equipo permanente con una dedicación del 100% al proyecto, se han calculado aplicando la siguiente fórmula:

- Horas anuales línea base de cada perfil = 1760 \* n.º Técnicos

donde:

- 1760 horas son las horas anuales estimadas de un técnico con dedicación 100%. Son el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$[365 \text{ días/año} - 30 \text{ días/año (vacaciones)} - 104 \text{ días/año (fines semana/año)} - 11 \text{ días (festivos/año)}] * 8 \text{ horas (jornada laboral)}$$

- **N.º horas anuales bajo demanda:** son una estimación a tanto alzado de horas que se necesitarían de determinados perfiles que no requieren una dedicación al 100%, básicamente de dedicación a asegurar la calidad del software y la ciberseguridad.

## 9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

### 9.1. Identificación.

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 7 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Será causa de modificación del contrato, al alza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, cuando se produzca una modificación cuantitativa en el alcance de los trabajos, sin que ello suponga una alteración de la naturaleza global del contrato inicial, es decir, cuando no supongan la prestación de servicios distintos a los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Alcance y límites de la modificación:

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: Hasta el 20 %.
- Se aumentará el número de horas de prestación de los servicios en un porcentaje tal que no supere en precio al 20% del precio del contrato.

## 9.2. Justificación.

La posibilidad de modificación al alza del contrato en un porcentaje máximo de un 20% del precio inicial responde, por un lado, a dar respuesta a cambios que puedan impactar en la ejecución de los trabajos (p.ej. cambios normativos y/o cambios tecnológicos sobrevenidos) con el objetivo de que se consiga la adaptación de los trabajos a dichos cambios con un mínimo impacto en los niveles de servicio establecidos.

## 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 10.1. Identificación.

**El valor estimado del contrato es de 20.540.982,00 €, con el siguiente desglose por lotes:**

- **Lote 1:** 13.699.873,20 €
- **Lote 2:** 6.841.108,80 €

### 10.2. Justificación.

Para determinar el valor estimado del contrato de cada uno de los Lotes se ha tenido en cuenta: el Presupuesto Base de Licitación (PBL) para un plazo de ejecución del contrato inicial de 12 meses, el máximo periodo de prórroga posible (48 meses), así como la máxima modificación al alza establecido en este mismo PCAP (20%) aplicado tanto al contrato inicial como a sus posibles prórrogas. Por tanto, el valor estimado del contrato es el resultado de aplicar la siguiente formula:

$$VEC = 5 * PBLie + 20\% * 5 * PBLie$$

Donde:

- VEC: Valor estimado del contrato.
- PBLie: Presupuesto base de licitación IVA excluido.

## 11. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

### 11.1. Identificación.

El plazo de ejecución, en ambos lotes, es de 12 meses, con posibilidad en ambos de una o más prórrogas hasta un máximo de 48 meses de prórroga total.

### 11.2. Justificación.

Al haberse configurado los contratos de ambos lotes como un contrato de actividad, el plazo total incluyendo prórroga no está ligado a la obtención de un resultado concreto, sino a conseguir el máximo grado de transformación digital posible en un periodo máximo de 5 años de ejecución.

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 8 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La configuración 12 meses de contrato inicial + hasta 48 meses adiciones distribuidos en 1 o más posibles prórrogas, se justifica por los siguientes motivos:

1. La evolución de mercado de trabajo en el ámbito TIC en los próximos años, que probablemente sea tal que las tarifas establecidas ahora en el contrato queden alejadas de aquél transcurrido más de 2 años de ejecución, circunstancia que puede afectar a la calidad de los servicios suministrados.
2. El previsible traspaso del contrato y su presupuesto a la ADA en la próxima anualidad, que puede aconsejar reducir el plazo de ejecución del contrato, al objeto de continuar las actuaciones en contratos corporativos de un ámbito competencial mayor (consolidación de expedientes de contratación en la ADA).
3. Que se alcance un grado de transformación digital satisfactorio en el ámbito del contrato en un plazo menor del máximo plazo previsto inicialmente, incluyendo prórrogas (5 años).

## 12. GARANTÍA COMPLEMENTARIA.

### 12.1. Identificación.

**Sí, del cinco por ciento (5 %) del presupuesto base de licitación (excluido el IVA), cuando la oferta de la persona licitadora propuesta como adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de anormalidad. Es decir, la garantía complementaria para el adjudicatario o adjudicatarios cuya oferta esté incurso en presunción de anormalidad, consiste en un 5% adicional del presupuesto base de licitación añadido al porcentaje de garantía definitiva, de modo que en tal caso, la garantía alcanzará el 10% del presupuesto base de licitación (excluido IVA).**

### 12.2. Justificación.

El artículo 107.2 de la LCSP prevé esa complementaria : “(...) en particular, se podrá prever la presentación de esta garantía complementaria para los casos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.”. El mismo artículo 107.2 prevé una garantía complementaria de hasta un 5%.

## 13. SOLVENCIA.

### 13.1. Clasificación.

#### 13.1.1. Identificación.

No aplica clasificación a efectos de solvencia a ninguno de los lotes del presente expediente.

#### 13.1.2. Justificación.

Debido a que ninguno de los dos códigos CPV (Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) )- BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>), incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) para la tipificación del objeto del contrato están recogidos en el Anexo II del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

### 13.2. Solvencia económica y financiera.

#### 13.2.1. Identificación.

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 9 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de:

- **Lote 1:** 3.493.467,67 €
- **Lote 2:** 1.744.482,74 €

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

### 13.2.2. Justificación.

Conforme a lo previsto en el artículo 87.3.a) de la LCSP, se ha establecido como volumen anual de negocios mínimo para el cumplimiento de la solvencia económica, un importe igual a una vez y media el importe medio anual del valor estimado del contrato.

### 13.3. Solvencia técnica o profesional.

#### 13.3.1. Identificación.

Los medios señalados a continuación son acumulativos y comunes en los dos lotes de contratación:

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **70 %** de la anualidad media del contrato (**Lote 1:** 1.598.318,54 €; **Lote 2:** 798.129,36 €), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, teniendo en cuenta que para el objeto del contrato se utilizarán los CPV recogidos en el apartado 1 del Anexo I del PCAP.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica es el que comprende los tres últimos años.

- Titulaciones académicas y profesionales del personal técnico encargado de la ejecución del contrato:
  - Se exige que todos los integrantes del personal técnico encargado de la ejecución del contrato posean al menos una de las titulaciones mínimas, o superior a las mínimas, que se describen a continuación en el Cuadro I.

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 10 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Se exige que el personal técnico encargado de la ejecución del contrato posea una experiencia mínima que se indica también en el Cuadro I.

Cuadro I: Titulaciones académicas y experiencia mínimas exigidas.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL				
Cod. Puesto Trabajo	Denominación Puesto Trabajo	Cód. Titulación	Titulación Académica Mínima (1)	Experiencia mínima (años)
PT-01	Gestor de servicios (Service Manager)	2INTIT	Titulación Pre-Bolonia con correspondencia Nivel 2 MECES en materia de informática o telecomunicaciones.	2
		2GRITE	Grados universitarios oficiales en materia de Informática o en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación (nivel 2 MECES).	2
PT-02	Gestor de información de negocio (Business Information Manager)	2INTIT	Titulación Pre-Bolonia con correspondencia Nivel 2 MECES en materia de informática o telecomunicaciones.	2
		2GRITE	Grados universitarios oficiales en materia de Informática o en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación (nivel 2 MECES).	2
PT-03	Analista de sistemas (System Analyst)	1FPTSD	FP Grado Superior (área desarrollo), nivel 1 MECES: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE) o Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (LOE).	2
		1FPTSS	FP Grado Superior (área de sistemas y comunicaciones), nivel 2 MECES: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE).	2
PT-04	Desarrollador (Developer)	1FPTSD	FP Grado Superior (área desarrollo), nivel 1 MECES: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE) o Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (LOE).	1
		1FPTSS	FP Grado Superior (área de sistemas y comunicaciones), nivel 2 MECES: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE).	1
PT-05	Gestor de aseguramiento de la calidad (Quality Assurance Manager)	2INTIT	Titulación Pre-Bolonia con correspondencia Nivel 2 MECES en materia de informática o telecomunicaciones.	2

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL				
Cod. Puesto Trabajo	Denominación Puesto Trabajo	Cód. Titulación	Titulación Académica Mínima (1)	Experiencia mínima (años)
		2GRITE	Grados universitarios oficiales en materia de Informática o en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación (nivel 2 MECES).	2
PT-06	Gestor de ciberseguridad (Cyber Security Manager)	2INTIT	Titulación Pre-Bolonia con correspondencia Nivel 2 MECES en materia de informática o telecomunicaciones.	2
		2GRITE	Grados universitarios oficiales en materia de Informática o en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación (nivel 2 MECES).	2

(1) Se admitirán titulaciones superiores a las indicadas siempre que sean titulaciones oficiales correspondientes al mismo área clasificadas en niveles superiores del MECES

### 13.3.2. Justificación.

Dada la naturaleza de los servicios que se contratan, se han estimado que la persona adjudicataria demostrará su solvencia técnica y profesional si cumple con todos y cada uno los siguientes criterios:

- Haber realizado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato por importe acumulado anual en el año de mayor ejecución, sin incluir impuestos, igual o superior al **70 %** de la anualidad media del presente contrato.

Como justificación del valor elegido (70%), nos remitimos al contenido del artículo 90.2 de la LCSP, que establece que cuando ni en los pliegos ni el anuncio de licitación se establezcan los medios de acreditación de la solvencia "(...) la acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato."

- Las titulaciones académicas y profesionales y las experiencias mínimas del equipo técnico asignado a la ejecución del contrato indicadas en el Cuadro I.
  - Respecto a las titulaciones, se han establecido para cada perfil la titulación mínima necesaria que se considera capacita a desarrollar los trabajos propios de ese perfil con la calidad necesaria, de acuerdo al programa o plan de estudios de esa titulación concreta.
  - De la misma forma, se ha establecido para cada perfil la experiencia considerada mínima que capacita al trabajador para asegurar la calidad de los trabajos, por cuanto poseer experiencia minimizará posibles errores en la ejecución de los trabajos. En concreto, se ha considerado la experiencia de 1 año suficiente para el perfil *Desarrollador*. Para el resto de perfiles, en los que juega un papel importante la toma de decisiones, la experiencia mínima suficiente se ha establecido en 2 años.

Es importante hacer notar que ni la titulación ni la experiencia exigidas puede suponer una restricción de la concurrencia a la licitación en ningún caso, pues esta experiencia no se refiere a la empresa licitante, sino al equipo técnico que va a ejecutar los trabajos, sin que una esté condicionada necesariamente por la otra.

### 13.4. Solvencia técnica complementaria.

#### 13.4.1. Identificación.

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 12 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La persona licitadora deberá estar en posesión de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental (para contratos sujetos a regulación armonizada). En concreto:

- Se deberá presentar declaración responsable de estar en posesión de la certificación ISO 20000 – Sistemas de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información – o equivalente. La norma ISO 20000 se presenta como el estándar internacional (ISO) para la gestión de servicios TI y que ha sido aceptado como un referente en este campo por la mayoría de los países del mundo. Las recomendaciones de esta norma ISO son la referencia adecuada para su planificación e implementación con la calidad necesaria.
- Se deberá aportar al menos la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de categoría ALTA del sistema de información en el que apoye la prestación del servicio.

A los efectos de cumplir con el requisito establecido en este apartado para las empresas extranjeras se considerarán válidas aquellas certificaciones empresariales oficiales en sus países de origen, siempre que se correspondan con los ámbitos de actuación citados.

#### 13.4.2. Justificación.

Como solvencia técnica complementaria, se considera suficiente la exigencia de que la empresa esté en posesión de certificados expedidos por organismos independientes, acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de ciberseguridad. En concreto, la norma ISO 20000 garantiza que los servicios y procesos que realiza una empresa de gestión de servicios TI son realizados bajo unas condiciones de buenas prácticas, garantizando un nivel alto de calidad en los mismos.

Respecto a la certificación ENS, de conformidad con lo previsto en el apartado VII de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, cuando los operadores del sector privado presten servicios o provean soluciones a las entidades públicas, a los que resulte exigible el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, deberán estar en condiciones de exhibir la correspondiente Declaración de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA, utilizando los mismos procedimientos que los exigidos en esta Instrucción Técnica de Seguridad para las entidades públicas. En ese sentido, el licitante se encuentra inmerso en un proceso de re-evaluación de la categorización de sus sistemas de información de modo que durante la ejecución del contrato alguno de ellos podría ser clasificado como de categoría ALTA.

### 14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se detallan a continuación los criterios de adjudicación, comunes en los dos lotes de contratación.

#### 14.1. Criterios valorados mediante juicio de valor: de 0 a 20 puntos.

##### 14.1.1. Identificación

Cuadro I. Criterios ponderables en función de juicio de valor.

#	CRITERIO	Punt. Máx. Otorgada	Peso (%)	Punt. Máx. Final
1	Plan de Calidad			11
1.1	Mejoras en los ANS establecidos en el PPTP	10	30,00 %	3
1.2	Propuesta de Objetivos de Nivel Servicio (ONS)	10	20,00 %	2
1.3	Medidas internas que garantice el cumplimiento de los ANS y	10	30,00 %	3

#	CRITERIO	Punt. Máx. Otorgada	Peso (%)	Punt. Máx. Final
1.4	ONS establecidos Procedimientos y medidas adicionales relacionados con la calidad de los servicios	10	30,00 %	3
2	Plan de Formación			9
2.1	Diseño del temario	10	30,00 %	3
2.2	Medidas de conciliación de la vida laboral/familiar	10	10,00 %	1
2.3	Adecuación a las necesidades de la Junta de Andalucía según la información que se desprende del contenido del PPTP	10	10,00 %	1
2.4	Concreción de los objetivos establecidos en el Plan de Formación	10	10,00 %	1
2.5	Metodología respetuosa con el medio ambiente	10	10,00 %	1
2.6	Planificación de las acciones formativas en el periodo de ejecución	10	10,00 %	1
2.7	Medidas para minimizar el impacto de bajas en el equipo técnico	10	10,00 %	1

A cada uno de los planes, Plan de calidad y Plan de formación, se aplicarán los baremos que se indican en el Cuadro III y Cuadro IV respectivamente. En ellos, las puntuaciones de cada apartado están referidas al rango 0-10.

Cuadro II. Baremos aplicables al Plan de Calidad.

<b>1.1. Mejoras en los ANS establecidos en el PPTP</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	No existe propuesta de mejora de ANS, o la propuesta NO CONTRIBUYE en absoluto al control de la calidad, o bien la descripción es incompleta (falta alguna de las siguientes: descripción precisa de indicadores, valores umbrales de incumplimiento y su justificación, periodo de medición propuesto, mecanismo o procedimiento de medida...) o bien los indicadores propuestos no son oportunos, realistas o medibles.
Hasta 5 puntos	La propuesta de mejora de ANS contribuye DÉBILMENTE al control de calidad, si bien los indicadores están correctamente descritos y son completos, oportunos, realistas y medibles.
Hasta 7 puntos	La propuesta de mejora de ANS contribuye de forma NOTABLE al control de calidad, y los indicadores están correctamente descritos y son completos, oportunos, realistas y medibles.
Hasta 10 puntos	La propuesta de mejora de ANS contribuye de forma SOBRESALIENTE al control de calidad, y los indicadores están correctamente descritos y son completos, oportunos, realistas y medibles.
<b>1.2. Propuesta de Objetivos de Nivel de Servicio (ONS)</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	No existe propuesta de ONS, o la propuesta NO CONTRIBUYE en absoluto al control de la calidad, o bien la descripción es incompleta (falta alguna de las siguientes: descripción precisa de los indicadores, valores umbrales de incumplimiento y su justificación, periodo de medición propuesto, mecanismo o procedimiento de medida...) o bien los indicadores propuestos no son completos, oportunos, realistas o medibles.
Hasta 5 puntos	La propuesta de ONS contribuye DÉBILMENTE al control de calidad, si bien los indicadores están correctamente descritos y son completos, oportunos, realistas y medibles.
Hasta 7 puntos	La propuesta de ONS contribuye de forma NOTABLE al control de calidad, si bien los indicadores están correctamente descritos y son completos, oportunos, realistas y medibles.
Hasta 10 puntos	La propuesta de ONS contribuye de forma SOBRESALIENTE al control de calidad, si bien los indicadores están correctamente descritos y son completos, oportunos, realistas y medibles.

medibles.	
<b>1.3. Medidas internas que garanticen el cumplimiento de los ANS y ONS establecidos</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	Bien no se indican medidas internas que aseguren el cumplimiento de ANS ni ONS, bien las que se indican NO CONTRIBUYEN en absoluto al cumplimiento de ANS ni ONS, bien su implementación tendrá lugar en un plazo superior a 1 mes a contar desde la firma del contrato.
Hasta 5 puntos	La propuesta describe medidas internas que contribuyen DÉBILMENTE al cumplimiento de ANS y ONS. Será objeto de superior valoración las medidas que estén ya implementadas en el momento de presentar la oferta (de lo que deberá constar prueba fehaciente en la documentación de la oferta) frente a las que estén pendientes de implementación. Se valorarán especialmente las medidas encaminadas a minimizar la rotación del personal del equipo técnico permanente.
Hasta 7 puntos	La propuesta describe medidas internas que contribuyen de forma NOTABLE al cumplimiento de ANS y ONS. Será objeto de superior valoración las medidas que estén ya implementadas en el momento de presentar la oferta (de lo que deberá constar prueba fehaciente en la documentación de la oferta) frente a las que estén pendientes de implementación. Se valorarán especialmente las medidas encaminadas a minimizar la rotación del personal del equipo técnico permanente.
Hasta 10 puntos	La propuesta describe medidas internas que contribuyen de forma SOBRESALIENTE al cumplimiento de ANS y ONS. Será objeto de superior valoración las medidas que estén ya implementadas en el momento de presentar la oferta (de lo que deberá constar prueba fehaciente en la documentación de la oferta) frente a las que estén pendientes de implementación. Se valorarán especialmente las medidas encaminadas a minimizar la rotación del personal del equipo técnico permanente.
<b>1.4. Procedimientos y medidas adicionales relacionados con la calidad de los servicios</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	Bien no se proponen procedimientos ni medidas adicionales relacionadas con la calidad de los servicios, bien las que se indican NO CONTRIBUYEN en absoluto a la misma, o son irrealizables, o su implementación supone un coste adicional para la Junta de Andalucía.
Hasta 5 puntos	La propuesta describe procedimientos y medidas adicionales que contribuyen DÉBILMENTE a la calidad de los servicios, o se proponen medidas parciales que contribuyen solo a algunos de los aspectos que se citan a continuación: la ejecución de tareas, la generación y actualización continua de la documentación técnica asociada al proyecto, y la gestión de los repositorios de software. Podrán ser objeto de valoración medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de los servicios en otros aspectos no citados en la lista anterior.
Hasta 7 puntos	La propuesta describe procedimientos y medidas adicionales que contribuyen de forma NOTABLE a la calidad de los servicios. Se proponen medidas que contribuyen a la calidad de los servicios en todos los aspectos que se citan a continuación: la ejecución de tareas, la generación y actualización continua de la documentación técnica asociada al proyecto, y la gestión de los repositorios de software. Podrán ser objeto de valoración procedimientos y medidas adicionales referidos a aspectos no citados en la lista anterior.
Hasta 10 puntos	La propuesta describe procedimientos y medidas adicionales que contribuyen de forma SOBRESALIENTE a la calidad de los servicios. Se proponen medidas que contribuyen a la calidad en todos los aspectos que se citan a continuación: la ejecución de tareas, la generación y actualización continua de la documentación técnica asociada al proyecto, y la gestión de los repositorios de software. Podrán ser objeto de valoración procedimientos y medidas adicionales referidos a aspectos no citados en la lista anterior. Los procedimientos y medidas propuestas han sido diseñados para la mejora continua de la calidad, y en la oferta se justifica como contribuyen a ese objetivo.

Cuadro III. Baremos aplicables al Plan de Formación.

<b>2.1. Diseño del temario</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	El temario propuesto especifica con un nivel de detalle INSUFICIENTE los datos requeridos para este apartado (número y tipo de actividades formativas a realizar, así como el contenido detallado y la duración de cada una de ellas) o bien NO INCLUYE información sobre alguno de los mismos.
Hasta 5 puntos	El temario propuesto especifica con un nivel de detalle SUFICIENTE los datos requeridos para este apartado.
Hasta 7 puntos	El temario propuesto especifica con un nivel de detalle NOTABLE los datos requeridos para este apartado.
Hasta 10 puntos	El temario propuesto especifica con un nivel de detalle SOBRESALIENTE los datos requeridos para este apartado.
<b>2.2. Medidas de conciliación de la vida laboral/familiar</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	El plan de formación NO INCLUYE ninguna medida que contribuya a la conciliación de la vida laboral y familiar.
Hasta 5 puntos	El plan de formación incluye medidas que contribuyen DÉBILMENTE a la conciliación de la vida laboral y familiar. Las medidas incluidas son escasas o de poca relevancia.
Hasta 7 puntos	El plan de formación incluye medidas que contribuyen de forma NOTABLE a la conciliación de la vida laboral y familiar. Las medidas incluidas son suficientes o de cierta relevancia.
Hasta 10 puntos	El plan de formación incluye medidas que contribuyen de forma SOBRESALIENTE a la conciliación de la vida laboral y familiar. Las medidas incluidas en el plan destacan tanto en el n.º como por su relevancia.
<b>2.3. Adecuación a las necesidades de la Junta de Andalucía según la información que se desprende del contenido del PPTP</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	El plan de formación NO SE ADECUA en absoluto a la naturaleza de los tipos de puesto de trabajo, ni a las necesidades presentes o futuras descritas en el pliego técnico.
Hasta 5 puntos	El plan de formación se adecúa DÉBILMENTE a la naturaleza de los tipos de puesto de trabajo, y a las necesidades presentes y futuras descritas en el pliego técnico.
Hasta 7 puntos	El plan de formación se adecúa de forma NOTABLE a la naturaleza de los tipos de puesto de trabajo, y a las necesidades presentes y futuras descritas en el pliego técnico.
Hasta 10 puntos	El plan de formación se adecúa de manera SOBRESALIENTE a la naturaleza de los tipos de puesto de trabajo, y a las necesidades presentes y futuras descritas en el pliego técnico.
<b>2.4. Concreción de los objetivos establecidos en el Plan de Formación</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	Los objetivos establecidos en el plan de formación se detallan de forma INSUFICIENTE o NO APORTAN BENEFICIO ALGUNO a la organización.
Hasta 5 puntos	Los objetivos establecidos en el plan de formación se detallan de forma SUFICIENTE y aportan un PEQUEÑO beneficio para la organización.
Hasta 7 puntos	Los objetivos establecidos en el plan de formación se detallan de forma SUFICIENTE y aportan un beneficio NOTABLE para la organización.
Hasta 10 puntos	Los objetivos establecidos en el plan de formación se detallan de forma SUFICIENTE y aportan un beneficio SOBRESALIENTE para la organización.
<b>2.5. Metodología respetuosa con el medio ambiente</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	La metodología propuesta NO CONTRIBUYE en absoluto a reducir el impacto en el medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático. La enseñanza es totalmente presencial, implica consumo papel, y no existen otras medidas con alguna relevancia en dicho



	impacto.
Hasta 5 puntos	La metodología propuesta contribuye DÉBILMENTE a reducir el impacto en el medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático. La enseñanza es semipresencial, implica consumo de papel, y o bien no incluye otras medidas con alguna relevancia en dicho impacto o bien estas son escasas y de poca relevancia.
Hasta 7 puntos	La metodología propuesta contribuye de manera NOTABLE a reducir el impacto en el medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático. La enseñanza se imparte de forma totalmente telemática no presencial, el consumo de papel es cero. El plan no incluye otras medidas con alguna relevancia en dicho impacto, o bien estas son escasas y de poca relevancia.
Hasta 10 puntos	La metodología propuesta contribuye de manera SOBRESALIENTE a reducir el impacto en el medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático. La enseñanza se imparte de forma totalmente telemática no presencial, el consumo de papel es cero. El plan incluye otras medidas con suficiente, alta o muy alta relevancia en dicho impacto.
<b>2.6.- Planificación de las acciones formativas en el periodo de ejecución</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	La planificación propuesta se considera INADECUADA respecto a la distribución de las actividades formativas o la continuidad de los servicios durante la celebración de las mismas.
Hasta 5 puntos	La planificación propuesta se considera SUFICIENTE respecto a la distribución de las actividades formativas y la continuidad de los servicios durante la celebración de las mismas.
Hasta 7 puntos	La planificación propuesta se considera NOTABLE respecto a la distribución de las actividades formativas y la continuidad de los servicios durante la celebración de las mismas.
Hasta 10 puntos	La planificación propuesta se considera SOBRESALIENTE respecto a la distribución de las actividades formativas y la continuidad de los servicios durante la celebración de las mismas.
<b>2.7.- Medidas para minimizar el impacto de bajas en el equipo técnico</b>	
<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
0 puntos	El plan de formación NO INCLUYE ninguna medida que minimice el impacto en el servicio de las posibles bajas en el equipo técnico.
Hasta 5 puntos	El plan de formación incluye medidas que minimizan DÉBILMENTE el impacto en el servicio de las posibles bajas en el equipo técnico. Las medidas son escasas y de poca relevancia.
Hasta 7 puntos	El plan de formación incluye medidas que minimizan de manera NOTABLE el impacto en el servicio de las posibles bajas en el equipo técnico. Las medidas incluidas son suficientes o de cierta relevancia desde el punto de vista de dicho impacto.
Hasta 10 puntos	El plan de formación incluye medidas que minimizan de forma SOBRESALIENTE el impacto en el servicio de las posibles bajas en el equipo técnico. Las medidas incluidas son de alta o muy alta relevancia desde el punto de vista de dicho impacto.

El proceso de baremación para estos criterios es el siguiente:

- Tanto para el Plan de calidad (Cuadro II) como para el Plan de formación (Cuadro III) se procederá a puntuar de 0 (mínimo) a 10 (máximo) las ofertas en cada uno de los subcriterios, utilizando como referencia para otorgar la puntuación lo descrito en dichos cuadros. La puntuación otorgada en cada subcriterio en esta fase no contendrá decimales.
- Para obtener la puntuación final en cada subcriterio, a la puntuación obtenida en la fase anterior se aplicará el peso que se indica en el Cuadro I para ese subcriterio:

$$PFS=PS*\text{Peso}\%$$

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 17 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Donde:

- PFS: Puntuación final del subcriterio en la oferta.
- PS: Puntuación obtenida por la oferta en el subcriterio en la primera fase de valoración (entre 0 y 10 puntos).
- Peso%: Peso del subcriterio según el Cuadro II (Plan de calidad) y Cuadro III (Plan de formación).

Las PFS así calculadas tendrán una precisión de dos decimales (redondeo por la “regla del 5”)

- La puntuación final obtenida para cada uno de los planes será el resultado de la suma algebraica de las PFS obtenidas para cada subcriterio de esos planes.
- La puntuación final obtenida para el conjunto de criterios valorados mediante juicio de valor será el resultado de la suma algebraica de las PFS de ambos planes.

#### 14.1.2. Justificación.

- Dada la naturaleza de los servicios que se contratan (desarrollo de software), se considera muy importante la calidad en la ejecución de los trabajos como medio de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, y evitar repeticiones en las entregas del software provocadas por fallos no detectados en fase temprana debido a un mal control de la calidad por parte de la persona contratista. Es importante por tanto evaluar las medidas que la futura persona contratista está dispuesto a implementar para asegurar, desde el primer momento del desarrollo y durante todo el proceso de ejecución de los trabajos, la calidad de estos.
- Por otra parte, dada la gran especialización técnica que requiere la ejecución de los trabajos objeto del contrato, que incluye el desarrollo de software con funcionalidades innovadoras en materia de Administración electrónica y de sistemas de información geoespacial, y dada la larga duración del contrato (mínimo 12 meses, y hasta 5 años incluyendo posibles prórrogas) se considera muy importante la formación continua del personal técnico encargado de la ejecución directa de los trabajos, tanto en nuevos productos y versiones que puedan ser aplicados a la solución tecnológica que se implemente, como en cualquier otro aspecto técnico que redunde en la eficacia y eficiencia en dicha ejecución. Resulta por tanto muy interesante que la persona contratista se comprometa a un plan de formación para el citado equipo técnico, y que este sea un criterio de valoración de ofertas.

### 14.2. Criterios valorados mediante aplicación de fórmulas: de 0 a 80 puntos

#### 14.2.1. Identificación.

Se han establecido los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas:

- **Proposición económica: de 0 a 30 puntos.**

El proceso de baremación para este criterio es el siguiente:

- Para la obtención de la puntuación de la oferta en este criterio, se obtendrá primero el valor calculado de la oferta económica que se valora (OEV) del licitador, que estará basado en el modelo de proposición cumplimentado que deberá aportar la persona licitadora (Anexo 8 del PCAP). El modelo de proposición económica es común para ambos lotes y es el siguiente:

Código	Descripción	Valor ofertado
GS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional “Gestor de servicios” conforme al marco de referencia “European e-Competence Framework (e-CF)”. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 57,19 euros	

GIN	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional “Gestor de información de negocio” conforme al marco de referencia “European e-Competence Framework (e-CF)”. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 62,14 euros	
AS	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional “Analista de sistemas” conforme al marco de referencia “European e-Competence Framework (e-CF)”. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 45,30 euros	
D	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional “Desarrollador” conforme al marco de referencia “European e-Competence Framework (e-CF)”. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 35,08 euros	
GAC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional “Gestor de aseguramiento de calidad” conforme al marco de referencia “European e-Competence Framework (e-CF)”. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 48,80 euros	
GC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo para la prestación de servicios por un perfil profesional “Gestor de ciberseguridad” conforme al marco de referencia “European e-Competence Framework (e-CF)”. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 64,03 euros	

Así, el valor calculado de la oferta económica que se valora (OEV) en cada lote será el resultado de sumar los productos de los precios unitarios ofertado para cada perfil por el n.º de horas totales (no modificable en la oferta) establecido para ese perfil para cada lote en las tablas *Presupuesto Base de Licitación. Lote 1 y Presupuesto Base Licitación. Lote 2* en este mismo documento. Expresado en fórmula:

$$OEV = GS * HorasGS + GIN * HorasGIN + AS * HorasAS + D * HorasD + GAC * HorasGAC + GC * HorasGC$$

- A continuación, se aplicará la siguiente fórmula que determine la puntuación en este criterio de valoración para cada lote:

- Si DO es menor o igual que DR1:

$$PA = 0,95 * P * (DO/DR1)$$

- Si DO es mayor que DR1:

$$PA = 0,95 * P + 0,05 * P * ((DO - DR1) / (Dmax - DR1))$$

Donde:

- PA: Puntuación final obtenida por la oferta en este criterio.
  - P: Peso de la proposición económica = 30
  - DO: % Descuento de la oferta =  $1 - (OEV/PBL)$
  - OEV: Precio calculado de la oferta económica que se valora.
  - PBL: Presupuesto base de licitación del lote de contratación.
  - DR1: % Descuento de referencia 1 = 7,16%
  - Dmax: % Descuento máximo ente todas las ofertas del correspondiente lote de contratación, excluidas las ofertas desproporcionadas o temerarias que incurren en los criterios previstos en el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- **Cualificaciones del equipo de trabajo adicionales a lo exigido en el apartado de solvencia técnica: de 0 a 50 puntos.**

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 19 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El proceso de baremación para este criterio es el siguiente:

- Para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo se valorará el nº de certificaciones así como nº de másteres universitarios que no hayan sido acreditados para el cumplimiento de la solvencia técnica.
- La baremación de las certificaciones y másteres universitarios dependerá del Tipo de Puesto de Trabajo (COD\_TIPO\_PT). Se baremará cada uno de los Puestos de Trabajo del equipo técnico individualmente, de modo que la puntuación final obtenida para este criterio será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los puestos individuales.
- En las siguientes tablas a continuación se muestran los criterios de baremación para cada Tipo de Puesto (COD\_TIPO\_PT). En cada tabla se indica el n.º de puestos de ese Tipo de Puesto, así como la puntuación máxima por puesto y el peso del subcriterio baremado para ese puesto en cada lote de contratación, entendiendo por subcriterio cada grupo de Certificaciones/Titulaciones que se barema. No se tendrán en cuenta, a efectos de baremación, certificaciones que no estén recogidas explícitamente en estos subcriterios.
- Para cada puesto y subcriterio se valorará un máximo de 10 certificaciones.

Cuadro V. Tablas de baremación de certificaciones/másteres universitarios por puesto.

<b>COD_TIPO_PT:</b>	PT-01
<b>NOM_TIPO_PT:</b>	Gestor de servicios (Service Manager)
<b>N.º PT Lote 1:</b>	1
<b>N.º PT Lote 2:</b>	1
<b>Puntuación máxima por PT Lote 1:</b>	4
<b>Puntuación máxima por PT Lote 2:</b>	5
<b>CERTIFICACIONES / TITULACIONES</b>	<b>PESO</b>
<b>Certificaciones/titulaciones Gestión de proyectos</b>	
PMI: CAPM, PMP. PRINCE2: Foundation, Practitioner, Agile. Másteres oficiales en materia de Dirección de Proyectos Informáticos registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	50,00%
<b>Certificaciones/Gestión de servicios</b>	
ITIL (exclusivamente de la versión 4).	30,00%
<b>Certificaciones/titulaciones JAVA</b>	
Oracle Java SE: Java Associate Programmer, Java Professional Programmer Oracle Java EE: Web Component Developer, EJB Component Developer, Persistence API Developer, Web Service Developer, Java Server Faces Developer Oracle Java Máster.	5,00%

Másteres oficiales en materia de Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	
<b>Certificaciones/titulaciones Scrum</b>	
EXIN: EXIN Agile Scrum Foundation, EXIN Agile Scrum Master, EXIN Agile Scrum Product Owner, EXIN Agile Scrum Product Owner Bridge. Scrum Manager: Scrum Manager Scrum Master, Scrum Manager Agile Foundation, Scrum Manager Product Owner. Scrum Org: Scrum Org Professional Scrum Master, Scrum Org Professional Scrum Product Owner. Scrum Alliance: Scrum Alliance ScrumMaster, Scrum Alliance Product Owner. Másteres oficiales en materia de Desarrollo Ágil de Software para la Web registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	5,00%
<b>Otros títulos de Máster Universitario</b>	
Cualquier M2a1/Informática.	10,00%
<b>Total:</b>	<b>100%</b>

<b>COD_TIPO_PT:</b>	PT-02
<b>NOM_TIPO_PT:</b>	Gestor de información de negocio (Business Information Manager)
<b>N.º PT Lote 1:</b>	2
<b>N.º PT Lote 2:</b>	1
<b>Puntuación máxima por PT Lote 1:</b>	3
<b>Puntuación máxima por PT Lote 2:</b>	4
<b>CERTIFICACIONES / TITULACIONES</b>	<b>PESO</b>

<b>Certificaciones/titulaciones Gestión de proyectos</b>	
PMI: CAPM, PMP. PRINCE2: Foundation, Practitioner, Agile. Másteres oficiales en materia de Dirección de Proyectos Informáticos registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	5,00%
<b>Certificaciones Gestión de servicios</b>	
ITIL (exclusivamente de la versión 4).	5,00%
<b>Certificaciones/titulaciones Seguridad</b>	
(ISC) <sup>2</sup> : EC-Council: ISACA: CISM, CRISC, CSX-P GIAC: CompTIA: Security+, CASP+, CySA+, PenTest+ EHE: Ethical Hacker Essentials 112, 52 OSCP, OSCE Curso de Especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información (Real Decreto 479/2020, de 7 de abril) Másteres oficiales en materia de ciberseguridad registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	5,00%
<b>Certificaciones/titulaciones JAVA</b>	
Oracle Java SE: Java Associate Programmer, Java Professional Programmer Oracle Java EE: Web Component Developer, EJB Component Developer, Persistence API Developer, Web Service Developer, Java Server Faces Developer Oracle Java Máster. Másteres oficiales en materia de Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	10,00%
<b>Certificaciones SOA</b>	
SOA SCHOOL: Certified SOA Professional.	5,00%
<b>Certificaciones/titulaciones Scrum</b>	
EXIN: EXIN Agile Scrum Foundation, EXIN Agile Scrum Master, EXIN Agile Scrum Product Owner, EXIN Agile Scrum Product Owner Bridge. Scrum Manager: Scrum Manager Scrum Master, Scrum Manager Agile Foundation, Scrum Manager Product Owner. Scrum Org: Scrum Org Professional Scrum Master, Scrum Org Professional Scrum Product Owner. Scrum Alliance: Scrum Alliance ScrumMaster, Scrum Alliance Product Owner. Másteres oficiales en materia de Desarrollo Ágil de Software para la Web registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	5,00%
<b>Certificaciones DevOps</b>	
	5,00%

EXIN: EXIN DevOps Máster.	
<b>Certificaciones Analista de Negocio</b>	5,00%
IIBA: ECBATM, CCBA, CBAP.	
<b>Certificaciones/titulaciones GIS</b>	50,00%
<p>GISP: Certificación GISP del Instituto de Certificación GIS (GISCI).                  QGIS: Certificación Oficial del Proyecto QGIS.                  ESRI: ArcGIS Desktop Developer, Web Application Developer, Mobile Developer, Enterprise Geodatabase Management, Enterprise System Design, Enterprise Administration.                  Másteres oficiales en materia GIS registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.</p>	
<b>Otros títulos de Máster Universitario</b>	5,00%
<p>Cualquier Máster Universitario oficial en materia de Informática o de Sistemas de Información GIS registrado en el RUCT a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas y no alegados en los criterios de valoración anteriores.                  Nota: Para consultar el listado de másteres universitarios válidos utilizar la herramienta QUEDU del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Criterios de selección: Nivel de estudios: Máster, Ámbito: Ciencias e Informática/Informática.</p>	
<b>Total:</b>	<b>100%</b>

<b>COD_TIPO_PT:</b>	PT-03
<b>NOM_TIPO_PT:</b>	Analista de sistemas (Systems Analyst)
<b>N.º PT Lote 1:</b>	6
<b>N.º PT Lote 2:</b>	3
<b>Puntuación máxima por PT Lote 1:</b>	3
<b>Puntuación máxima por PT Lote 2:</b>	4
<b>CERTIFICACIONES / TITULACIONES</b>	<b>PESO</b>
<b>Certificaciones/titulaciones Gestión de proyectos</b>	5,00%

PMI: CAPM, PMP, PRINCE2: Foundation, Practitioner, Agile. Másteres oficiales en materia de Dirección de Proyectos Informáticos registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	
<b>Certificaciones Gestión de servicios</b>	5,00%
ITIL (exclusivamente de la versión 4).	
<b>Certificaciones/titulaciones Seguridad</b>	5,00%
(ISC) <sup>2</sup> : EC-Council: ISACA: CISM, CRISC, CSX-P GIAC: CompTIA: Security+, CASP+, CySA+, PenTest+ EHE: Ethical Hacker Essentials 112, 52 OSCP, OSCE Curso de Especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información (Real Decreto 479/2020, de 7 de abril) Másteres oficiales en materia de ciberseguridad registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	
<b>Certificaciones/titulaciones JAVA</b>	10,00%
Oracle Java SE: Java Associate Programmer, Java Professional Programmer Oracle Java EE: Web Component Developer, EJB Component Developer, Persistence API Developer, Web Service Developer, Java Server Faces Developer Oracle Java Master. Másteres oficiales en materia de Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	
<b>Certificaciones SOA</b>	5,00%
SOA SCHOOL: Certified SOA Professional.	
<b>Certificaciones/titulaciones Scrum</b>	5,00%
EXIN: EXIN Agile Scrum Foundation, EXIN Agile Scrum Master, EXIN Agile Scrum Product Owner, EXIN Agile Scrum Product Owner Bridge. Scrum Manager: Scrum Manager Scrum Master, Scrum Manager Agile Foundation, Scrum Manager Product Owner. Scrum Org: Scrum Org Professional Scrum Master, Scrum Org Professional Scrum Product Owner. Scrum Alliance: Scrum Alliance ScrumMaster, Scrum Alliance Product Owner. Másteres oficiales en materia de Desarrollo Ágil de Software para la Web registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	
<b>Certificaciones DevOps</b>	5,00%
EXIN: EXIN DevOps Máster.	



<b>Certificaciones Analista de Negocio</b>	5,00%
IIBA: ECBATM, CCBA, CBAP.	
<b>Certificaciones/titulaciones GIS</b>	50,00%
GISP: Certificación GISP del Instituto de Certificación GIS (GISCI). QGIS: Certificación Oficial del Proyecto QGIS. ESRI: ArcGIS Desktop Developer, Web Application Developer, Mobile Developer, Enterprise Geodatabase Management, Enterprise System Design, Enterprise Administration. Másteres oficiales en materia GIS registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	
<b>Otros títulos de Máster Universitario</b>	5,00%
Cualquier Máster Universitario oficial en materia de Informática registrado en el RUCT a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas y no alegados en los criterios de valoración anteriores. Nota: Para consultar el listado de másteres universitarios válidos utilizar la herramienta QUEDU del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Criterios de selección: Nivel de estudios: Máster, Ámbito: Ciencias e Informática/Informática.	
<b>Total:</b>	<b>100%</b>

<b>COD_TIPO_PT:</b>	PT-04
<b>NOM_TIPO_PT:</b>	Desarrollador (Developer)
<b>N.º PT Lote 1:</b>	20
<b>N.º PT Lote 2:</b>	9
<b>Puntuación máxima por PT Lote 1:</b>	1
<b>Puntuación máxima por PT Lote 2:</b>	3
<b>CERTIFICACIONES / TITULACIONES</b>	<b>PESO</b>
<b>Certificaciones Calidad de software</b>	10,00%
ISTQB: ISTQB Foundation Level, ISTQB Advanced Level, ISTQB Full Advanced Level (CTAL), ISTQB Expert Level.	
<b>Certificaciones/titulaciones JAVA</b>	30,00%
Oracle Java SE: Java Associate Programmer, Java Professional Programmer Oracle Java EE: Web Component Developer, EJB Component Developer, Persistence API Developer, Web Service Developer, Java Server Faces Developer Oracle Java Máster. Másteres oficiales en materia de Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web registrados	

en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	
<p><b>Certificaciones/titulaciones Scrum</b></p> <p>EXIN: EXIN Agile Scrum Foundation, EXIN Agile Scrum Master, EXIN Agile Scrum Product Owner, EXIN Agile Scrum Product Owner Bridge.                  Scrum Manager: Scrum Manager Scrum Master, Scrum Manager Agile Foundation, Scrum Manager Product Owner.                  Scrum Org: Scrum Org Professional Scrum Master, Scrum Org Professional Scrum Product Owner.                  Scrum Alliance: Scrum Alliance Scrum Master, Scrum Alliance Product Owner.                  Másteres oficiales en materia de Desarrollo Ágil de Software para la Web registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.</p>	10,00%
<p><b>Certificaciones DevOps</b></p> <p>EXIN: EXIN DevOps Master.</p>	5,00%
<p><b>Certificaciones/titulaciones GIS</b></p> <p>GISP: Certificación GISP del Instituto de Certificación GIS (GISCI).                  QGIS: Certificación Oficial del Proyecto QGIS.                  ESRI: ArcGIS Desktop Developer, Web Application Developer, Mobile Developer, Enterprise Geodatabase Management, Enterprise System Design, Enterprise Administration.                  Másteres oficiales en materia GIS registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.</p>	40,00%
<p><b>Otros títulos de Máster Universitario</b></p> <p>Cualquier Máster Universitario oficial en materia de Informática registrado en el RUCT a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas y no alegados en los criterios de valoración anteriores.                  Nota: Para consultar el listado de másteres universitarios válidos utilizar la herramienta QUEDU del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Criterios de selección: Nivel de estudios: Máster, Ámbito: Ciencias e Informática/Informática.</p>	5,00%
<b>Total:</b>	<b>100%</b>

<b>COD_TIPO_PT:</b>	PT-05
<b>NOM_TIPO_PT:</b>	Gestor de aseguramiento de la calidad (Quality)

	Assurance Manager)
<b>N.º PT Lote 1:</b>	1
<b>N.º PT Lote 2:</b>	1
<b>Puntuación máxima por PT Lote 1:</b>	1
<b>Puntuación máxima por PT Lote 2:</b>	1
<b>CERTIFICACIONES / TITULACIONES</b>	<b>PESO</b>
<b>Certificaciones Calidad de software</b>	
ISTQB: ISTQB Foundation Level, ISTQB Advanced Level, ISTQB Full Advanced Level (CTAL), ISTQB Expert Level.	50,00%
<b>Certificaciones/titulaciones Gestión de proyectos</b>	
PMI: CAPM, PMP. PRINCE2: Foundation, Practitioner, Agile. Másteres oficiales en materia de Dirección de Proyectos Informáticos registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.	30,00%
<b>Certificaciones Gestión de servicios</b>	
ITIL (exclusivamente de la versión 4).	15,00%
<b>Títulos de Máster Universitario</b>	
Cualquier Máster Universitario oficial en materia de Informática o de Sistemas de Información GIS registrado en el RUCT a fecha de fin de plazo de presentación de ofertas y no alegados en el apartado de solvencia técnica ni en los criterios de valoración anteriores. Nota: Para consultar el listado de másteres universitarios válidos utilizar la herramienta QUEDU del Ministerio de Educación y Formación Profesional.	5,00%
<b>Total:</b>	<b>100%</b>

<b>COD_TIPO_PT:</b>	PT-06
<b>NOM_TIPO_PT:</b>	Gestor de ciberseguridad (Cyber Security Manager)
<b>N.º PT Lote 1:</b>	1
<b>N.º PT Lote 2:</b>	1
<b>Puntuación máxima por PT Lote 1:</b>	1

Puntuación máxima por PT Lote 2:	1
CERTIFICACIONES / TITULACIONES	PESO
<p><b>Certificaciones/titulaciones Seguridad</b></p> <p>(ISC)<sup>2</sup>: EC-Council: ISACA: CISM, CRISC, CSX-P GIAC: CompTIA: Security+, CASP+, CySA+, PenTest+ EHE: Ethical Hacker Essentials 112, 52 OSCP, OSCE Curso de Especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información (Real Decreto 479/2020, de 7 de abril) Másteres oficiales en materia de ciberseguridad registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.</p>	50,00%
<p><b>Certificaciones Calidad de software</b></p> <p>ISTQB: ISTQB Foundation Level, ISTQB Advanced Level, ISTQB Full Advanced Level (CTAL), ISTQB Expert Level:</p>	20,00%
<p><b>Certificaciones/titulaciones Gestión de proyectos</b></p> <p>PMI: CAPM, PMP: PRINCE2: Foundation, Practitioner, Agile: CompTIA Project+; GAQM: Associate in Project Management, Professional in Project Management, Certified Project director Másteres oficiales en materia de Dirección de Proyectos Informáticos registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional a fecha de fin del plazo de presentación de ofertas.</p>	20,00%
<p><b>Certificaciones Gestión de servicios</b></p> <p>ITIL (exclusivamente de la versión 4).</p>	5,00%
<p><b>Títulos de Máster Universitario:</b></p> <p>Cualquier Máster Universitario oficial en materia de Informática o de Sistemas de Información GIS registrado en el RUCT a fecha de fin de plazo de presentación de ofertas y no alegados en el apartado de solvencia técnica ni en los criterios de valoración anteriores. Nota: Para consultar el listado de másteres universitarios válidos utilizar la herramienta QUEDU del Ministerio de Educación y Formación Profesional.</p>	5,00%
<b>Total:</b>	<b>100%</b>

El proceso de baremación será el que se indica a continuación:

- Para un determinado puesto de trabajo, sobre el n.º de certificaciones/titulaciones que se indique en la oferta para cada subcriterio (es decir el n.º que se indique en cada grupo de certificaciones/titulaciones en los formularios recogidos en el correspondiente Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares) se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = P_{max} * Peso\% * (\min(\text{Valor}, \text{MaxV}) / \text{MaxV})$$

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 28 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Donde:

- MaxV: Toma el valor 10, que corresponde con el máximo número de certificaciones/titulaciones valorables por subcriterio ponderado en cada puesto de trabajo.
- PA: Puntuación obtenida por la oferta que se barema en un determinado subcriterio.
- Valor: Valor de la oferta para ese criterio.
- Pmax: Máxima puntuación del candidato.
- Peso%: Peso del criterio.

Las puntuaciones así calculadas tendrán una precisión de dos decimales (redondeo por la “regla del 5”).

- La puntuación obtenida por una determinada oferta en cada puesto de trabajo será el resultado de la suma algebraica de las puntuaciones obtenidas en todos los subcriterios de ese puesto de trabajo calculadas tal y como se ha descrito en el punto 1.
- La puntuación total de una determinada oferta para el criterio global “Cualificaciones del equipo de trabajo adicionales a lo exigido en el apartado de solvencia técnica” será el resultado de la suma algebraica de las puntuaciones obtenidas por dicha oferta para todos los puestos de trabajo del equipo técnico.

#### 14.2.2. Justificación.

- **Criterio proposición económica.**

La fórmula empleada asigna a las distintas ofertas una puntuación siguiendo una proporcionalidad lineal en dos tramos, del modo que se describe a continuación:

- Para las ofertas que no superen un descuento igual al DR1 (=7,16% del PBL): la fórmula le asigna a cada oferta una puntuación que sigue una proporcionalidad lineal respecto del % de descuento de la oferta sobre el PBL, hasta un máximo del 95% del Peso del criterio ( $95\% * P = 95\% * 30 = 28,5$  puntos). Esa máxima puntuación (28,5 puntos) la obtendría la oferta cuyo descuento fuera exactamente de un 7,16% respecto del PBL:

$$PA = 0,95 * P * (DO/DR1).$$

- Para las ofertas que superen el 7,16% de descuento (=DR1): la fórmula les asigna, en primer lugar, los 28,5 puntos por el hecho de haber alcanzado el 7,16% de descuento (siguiendo el mismo criterio anterior, 1er tramo). En segundo lugar, suma a la puntuación anterior una cantidad de puntos adicionales, siguiendo una proporcionalidad lineal respecto al % de descuento de la oferta sobre el 7,16% de descuento (=DR1, 2º tramo), hasta un máximo del 5% del Peso del criterio ( $5\% * P = 5\% * 30 = 1,5$  puntos). La máxima puntuación la obtendría la oferta más baja. La máxima puntuación sería por tanto de 30 puntos cuando la oferta más baja alcanzase o superase el límite establecido para el umbral de desproporcionalidad:

$$PA = 0,95 * P + 0,05 * P * ((DO - DR1) / (Dmax - DR1))$$

El que se haya fijado el valor de DR1 en un 7,16% se justifica porque se corresponde con el beneficio industrial estimado según la *Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC* (Anexo II). Se considera que descuentos superiores a ese 7,16% podrían repercutir en salarios por debajo del mercado, lo cual podría provocar una mayor rotación del personal que proporciona el servicio, decreméntándose la calidad de prestación de este.

- **Criterio certificaciones y titulaciones (adicionales a las que hayan servido para la acreditación de la solvencia técnica).**

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 29 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se considera que valorar las certificaciones y titulaciones (adicionales las que sirvan para acreditar la solvencia técnica) en posesión del equipo técnico constituye el mejor criterio objetivo para garantizar la adecuada cualificación del equipo de trabajo. Las certificaciones y titulaciones incluidas en este criterio han sido escogidas, tras un exhaustivo análisis de las existentes en el mercado, por guardar una relación más directa con los trabajos a desarrollar por el equipo técnico en la ejecución de los trabajos.

## 15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

### 15.1. Identificación.

Estabilidad laboral en los contratos: Es condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo salvo las suspensiones o extinciones que hayan sido autorizadas por la Administración, o que sean consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

Forma de acreditar su cumplimiento: Se exige que cada cambio que se produzca en el equipo de trabajo, se comunique a la persona Responsable del contrato, acompañado de la documentación acreditativa de que concurre alguna de las causas establecidas en el apartado anterior, que en el caso de que el contrato de trabajo se extinga por voluntad del propio trabajador, incluirá una declaración firmada por el trabajador.

### 15.2. Justificación.

Asegurar la estabilidad laboral de los contratos de las personas incluidas en el equipo técnico que ejecuta los trabajos es una forma de evitar o minimizar rotaciones en las personas que lo constituyen, lo que redundará sin duda en la calidad de los trabajos desarrollados, y en el cumplimiento de plazos. Por tanto, con esta condición especial de ejecución, por una parte se cumple con uno de los objetivos establecidos en el artículo 202 de la LCSP, como es combatir el paro, pero además tiene una relación directa con el objeto del contrato.

## 16. PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Justificado el expediente, se propone al órgano de contratación competente que acuerde el inicio de la tramitación de este.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS SECTORIALES DE  
INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD  
Juan B. Gasch Illescas

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		03/06/2024 12:14:42	PÁGINA: 30 / 30
VERIFICACIÓN	NjyGw1hs069xX2e7f63LM8e4aDW2Pt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	